Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000018028699, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Vivienda en segunda planta alta, escalera número 2, puerta número 14, en Oliva, calle Gabriel Miró, sin número, esquina a Guillén de Castro; superficie útil 89,70 metros cuadrados, construida 107,39 metros cuadrados, distribución propia para habitar, tiene vinculados como anejos: Garaje-aparcamiento numero 20 y el trastero numero 9, en planta sótano; su cuota: 4,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.282, libro 402, de Oliva, finca numero 43.045. Valor, a efectos de primera subasta, 7.500.000 pesetas.

Gandia, 20 de enero de 2000.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchís.—El Secretario judicial.—7.098.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, procedimiento 583/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 7 de febrero de 2000, páginas 1480 y 1481, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el nombre de uno de los demandados, donde dice: «doña María de los Ángeles Suáres Mier», debe decir: «doña María de los Ángeles Suárez Mier».—4.297 CO.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Grabulosa Sala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, en primera el día 27 de abril del 2000, a las diez horas, en segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 25 de mayo de 2000 y hora de las diez, en tercera, sin sujeción a tipo, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1680—0000—17—228—97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Finca numero 13.581 del Registro de la Propiedad de Girona número 1, tomo 2.669, libro 448, folio 22. Valor: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 20 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.088.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez de Primera Instancia número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 83/95, se tramitan autos de ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel Tomás Pereñiguez y doña Dolores González de la Serna, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000017008395 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante, podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el deposito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primer subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación, las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo del año 2000, a las once horas cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio de Las Lagunas con una superficie de 9 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 407, folio 60, finca número 1.055 N.

Urbana: Casa sita en Lora del Río en calle Siete de Agosto hoy marcada con el número 18, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 291, folio 247, finca registral número 6.795.

Tipo: La primera finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 731.250 pesetas y la segunda finca por el de 5.026.190 pesetas.

Dado en Lora del Río a 28 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—7.089.

MADRID

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid.

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria número 186/1998, representado por el Procurador don Javier del Campo Moreno, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda convocar a los acreedores de la quebrada para el día 15 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, en el salón de actos del edificio de Capitán Haya, número 66, primera planta, a celebrar Junta de graduación de créditos; para ese día los síndicos tendrán formados los cuatro estados a que se refiere el artículo 1.123 del Código de Comercio de 1829 y graduados en las dos secciones que previene el artículo 912 del Código de Comercio de 1885.

Y para cumplir lo acordado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado Decano, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de tirada nacional, expido y firmo el presente.

Madrid, 10 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaria.—7.931.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 424/1999,